

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 7.679/2010

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2010, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/1-2010 de transferencia de crédito de distinto área de gasto y expediente nº 3/2-2010 de crédito extraordinario que afectan al vigente presupuesto de esta Corpo-

ración, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO.-DENOMINACIÓN.-IMPORTE.-

II; Gastos en Bienes Corrientes y Servic.; 22.000 €

VII; Transferencias de Capital; 99.012,26 €

TOTAL MODIFICACIONES 121.012,26 €

El total de modificaciones presupuestarias queda financiado con baja de crédito de gastos de otras partidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO.-DENOMINACIÓN.-IMPORTE.-

I; Gastos Personal; 22.000 €

VI; Inversiones Reales; 99.012,26 €

TOTAL MODIFICACION 121.012,26€

En Montoro, a 19 de julio de 2010.-El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.